



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 88-11858

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Número 133

Año 1964

Viernes 12 de junio

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Félix Andrés Martínez.

Importe de la fianza: 34.751,44 pesetas (treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. 120 de Logroño a Vigo, p. k. 85,0 al 92,0. Bacheo y corrección del firme.

Entidad Depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Logroño.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada. Madrid, 6 de junio de 1964.—El

Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2 474-D-119'10

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de paz sustituto de Grisaleña y Pinilla Trasmonte, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 5 de junio de 1964. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el señor Abogado del Estado, en representación y defensa de la Junta vecinal de Angulo de Mena, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo por haber sido declarado lesivo del día

nueve de mayo actual el contrato celebrado por la Junta vecinal dicha y don Víctor San Vicente Lezama, con fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de mayo de 1964.— El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Comisaría de Aguas del Duero

Don Florencio Alonso García.— La Piedra (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Urbel, en término municipal de La Piedra, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de al Sierra o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.953).

Valladolid, 2 de junio de 1964.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.370—D-119'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 8 de mayo último, acordó anunciar concurso para la adquisición de lámparas y reactancias para el alumbrado público.

Objeto del concurso: Suministro del siguiente material:

Lámparas de incandescencia.

1.750 de 100 w. a 135 v.

100 de 300 w. a 135 v.

25 de 500 w. a 125 v.

75 de 200 w. a 220 v.

150 de 300 w. a 220 v.

Lámparas de vapor de mercurio tipo ML.

100 de 160 w.

150 de 250 w.

Lámparas de vapor de mercurio color corregido tipo HPL.

50 de 250 w.

150 de 400 w.

10 de 125 w.

Lámparas de vapor de sodio, tipo SO.

10 de 85 w.

Reactancias:

10 para lámparas de HPL de 400 w.

20 para lámparas HPL de 250 w.

2 para lámparas HPL de 125 w.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación, en días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las 12 horas del día anterior al del concurso.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 21 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana.

Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..... vecino de con domicilio en la calle....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día... de..... de 1964, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de suministro de diversas lámparas y reactancias para el alumbrado público, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dicho suministro en las siguientes condiciones:

A) Clase de lámparas.....

B) Precio unitario..... y total..... de.....

C) Podrá disponer el Ayuntamiento en el plazo de.....

D) Garantías que ofrezco en las lámparas mencionadas.....

Burgos, fecha, firma y rúbrica.

2.486.—D-25'15

Se hace saber que el Excelentísimo Ayuntamiento acordó inicialmente la ordenación de una manzana para el terreno propiedad de don Félix, don Rafael y don Florencio Adrián Angulo, sito entre las calles de Clunia, Reyes Católicos y Camino de la Plata, para utilización de calle entrante particular y plaza interior de manzana, conforme determinan los artículos 30 y 31 de las Ordenanzas de la Construcción y Especiales de la Vivienda.

Lo que, en cumplimiento de referido acuerdo, adoptado en sesión plenaria de 8 de mayo último, se pone

en conocimiento del público en general, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra referido acuerdo.

Burgos, 8 de junio de 1964.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

La Comisión Municipal Perfanente, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, aprobó la matrícula de contribuyentes por el Arbitrio con el fin no fiscal sobre solares sin vallar, regulado por la Ordenanza núm. 49, correspondiente al ejercicio de 1964, acordando su exposición al público a efectos de reclamación.

Lo que se hace saber, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de junio de 1964.—El Secretario, Manuel de Benavides.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de junio de 1964, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de pavimentación de aceras y arceles en la avenida de Carlos Miralles, por un importe de 415.461,37 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 6 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Pradoluengo

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar subasta pública

blica para la ejecución de la obra de reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes de esta villa, en su segundo sector, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pradoluengo, 6 de junio de 1964.
El Alcalde, Victoriano de Miguel.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinticinco de abril acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, un trozo de terreno sobrante, resultante de la desviación del camino en el lugar denominado Santa María o Apeadero, comprensivo de tres áreas, no necesario, que puede ser aprovechado por el Ayuntamiento, como sobrante de la vía pública y, por tanto, destinado a parcela no edificable, por estar limítrofe al ferrocarril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo expuesto en el párrafo segundo del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

La Puebla de Arganzón, 5 de junio de 1964. — El Alcalde, José Guinea Armentia.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arriendo de un almacén propiedad del mismo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar re-

clamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Puebla de Arganzón, 6 de junio de 1964.—El Alcalde, José Guinea Armentia.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de tarifas para suministro de agua a los abonados a dicho servicio, se pone de manifiesto para todos aquellos interesados, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que, dentro de las horas de oficina, pueda ser examinado por todos aquellos que lo consideren oportuno.

La Puebla de Arganzón, 6 de junio de 1964. — El Alcalde, José Guinea.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villayerno Morquillas, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hontomín

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Hontomín, 30 de mayo de 1964.
El Alcalde, Claudio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Pradoluengo

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes, de esta villa, en su segundo sector, bajo el tipo de quinientas treinta y nueve mil trescientas

doce pesetas con cuarenta y un céntimo, a la baja.

Los pliegos, memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 del importe de la adjudicación y prestarán como garantía definitiva el 6 por 100 de tal adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 10 a 1 de su mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Pradoluengo, 6 de junio de 1964.
El Alcalde, Victoriano de Miguel.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., con carnet de identidad núm. expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de la provincia, del y las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes, en Pradoluengo, sector segundo, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra), fecha y firma del proponente.

2.469.-D-185,15

Notaría de D. Arturo López-Francos y Bustamante, de Castrojeriz

Yo, Arturo López-Francos y Bustamante, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con demarcación en Castrojeriz,

Doy fe y hago saber: Que en mi Notaría, ubicada en la calle del General Mola, número 36, se tramita acta de notoriedad a instancia de don Toribio Yagüez Calleja y Hermanos, para inscribir los siguientes aprovechamientos de agua:

1.º Uno, de dos coma cero tres litros por segundo, destinado a fuerza motriz, de un Batán y riego de una finca-huerta, al Pisón, de treinta y seis áreas, radicando la toma al sitio de "Arriba del Pisón", término de Castrojeriz, procedentes del arroyo de Villajos.

2.º Uno, de dos coma cero cuatro litros por segundo, destinado a riego de una huerta, al pago de Santa Clara, de una hectárea, doce áreas y noventa y nueve centiáreas, procedentes del arroyo del manantial de "Tablín", bifurcadas del mismo en el sitio de "Agua Tormo o Arca Niveles", el que mediante un cauce que atraviesa diversas fincas excluidas de concentración, propiedad de don Marciano Delgado, don Atanasio Rodríguez, y las paredes de la huerta del Convento de Santa Clara, desembocan, y al pasar el camino del mismo nombre se van hasta dos charcas, situadas al este de la finca de referencia, de donde se toman aguas para el riego de dicha finca.

3.º Uno, de cero coma doce litros por segundo, derivado del río Garbanzuelo, al sitio de "Citañas", que mediante un cauce de unos cuatrocientos metros de longitud, llega hasta el sitio de la Salceda, donde radica la huerta de dieciocho áreas, que se riega con dichas aguas mediante una boquera sin obra de fábrica de ninguna clase.

Con el fin de cumplimentar lo ordenado en la Regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, expido el presente para que cuantos

podieran ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente.

Dado en Castrojeriz, a 6 de junio de 1964.—El Notario, Arturo López-Francos y Bustamante.

2.478-D-188,15

Notaría de D. José Ortiz García, de Briviesca

Yo, José Ortiz García Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Briviesca,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José María Rivera Arnáiz, como apoderado de don Alberto Alcocer Moreno, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo de "Las Fuentes", afluente del río Molinar, compuesto de un manantial en forma de estanque situado a cuatro metros de dicho arroyo, y de una toma de aguas situadas en el mismo arroyo, en el antiguo cauce del molino, con un volumen de agua de noventa decímetros cúbicos por minuto, utilizando los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, destinado al riego de unas cincuenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas de una huerta en Frías, en "Las Fuentes", de ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, propiedad de don Juan-Ignacio, don Fernando, don Juana María Josefa, don Manuel, don José-Antonio y doña Inés-Sofía Pérez España Gómez, que linda: norte, peña del río; sur, camino de San Roque; este, Juan Cormenzana, José Tobalina y perdidos; oeste, río Molinar.

En Briviesca, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, José Ortiz García.

2.463-D-137,15